



# Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

1 de 7

## CONTRATO ADMINISTRATIVO CERO UNO GUION DOS MIL VEINTIDÓS PARA LA "ADQUISICION DE PILAS LAVADERO PARA GRUPO DE MUJERES DE COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO" -----

En el Municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintidós (05/01/2022), comparecemos por una parte: Yo, **MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO** de sesenta y un (61) años de edad, casado guatemalteco, empresario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- número un mil novecientos treinta y siete espacio setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco espacio un mil trescientos quince (1937 74585 1315) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- del municipio de Todos Santos Cuchumatán, actúo en mi calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** del municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, lo cual acredito con: **a)** Acuerdo de adjudicación extendido por el Tribunal Supremo Electoral número quince de fecha veinte de agosto del año dos mil diecinueve; **b)** Toma de posesión de Alcalde Municipal contenida en el Acta Número cero cero uno guion dos mil veinte de fecha quince de enero de dos mil veinte, del libro de Sesiones Extraordinarias, del Concejo Municipal, de la municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango; **c)** Copia de la credencial emitida por la Junta Electoral Departamental de Huehuetenango del Tribunal Supremo Electoral, de acreditación de autoridades Municipales mediante el cual acredita como Alcalde Municipal del Municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, para el periodo del quince de enero del dos mil veinte al catorce de enero del año dos mil veinticuatro de conformidad con el nombramiento acuerdo número cero quince guión dos mil diecinueve (015-2019) de fecha veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019); **d)** Con cuentadancia municipal registrada bajo Número T3-13-15 otorgada por la contraloría General de Cuentas a la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango; y quien en lo sucesivo se me denominará simple e indistintamente como **LA MUNICIPALIDAD**; y por otra parte el señor **PABLO CÉSAR MALDONADO SOCH, de veintinueve (29)** años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero Civil, con lugar de nacimiento ciudad de Quetzaltenango, mismo que señala para recibir notificaciones, en 23 avenida A 4-64 Zona 3, Quetzaltenango; con el Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- Número dos mil doscientos treinta y siete espacio veintitrés mil doscientos siete espacio cero novecientos uno (2237 23207 0901), actúo en mi calidad de PROPIETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL de la empresa "**ICCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION CENTROAMERICANA**" calidad que acredito con la Patente de Comercio de Empresa, con número registro: ochocientos cuarenta mil novecientos ochenta y cuatro (840984), folio cincuenta y cuatro (54), Libro un mil cincuenta y seis (1056), de Empresas Mercantiles, inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, C. A; el veintitrés de julio del año dos mil diecinueve (23/07/2019), con Número de Identificación Tributaria NIT: setenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cinco cuarenta y seis (75446146), que

*Martín Jiménez Jerónimo*

*Pablo César Maldonado Soch*

**Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.**

**Administración, 2020 - 2024.**

**Correo: [munitodossantos1@gmail.com](mailto:munitodossantos1@gmail.com)**



# Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

2 de 7

en lo sucesivo podrá ser denominada únicamente como **EL CONTRATISTA**. Los otorgantes aseguramos: **a)** Ser de los datos de identificación personal consignados; **b)** Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; **c)** Que las representaciones que ejercitamos son suficientes a nuestro juicio y conforme a la ley para la celebración del presente Contrato Administrativo; y, **d)** Que por el presente acto celebramos Contrato Administrativo para la ejecución del proyecto denominado:

**“ADQUISICION DE PILAS LAVADERO PARA GRUPO DE MUJERES DE COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO”** con base en lo regulado en los

Artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado; 42 de su Reglamento y normas jurídicas conexas; documentos de cotización la oferta presentada por EL CONTRATISTA, notas aclaratorias y Actas de adjudicación, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

**ANTECEDENTES.** Con ocasión del Evento de Cotización Publica No. 20-2021 para la ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICION DE PILAS LAVADERO PARA GRUPO DE MUJERES DE COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO”**, con

Número de Operación de GUATECOMPRAS –NOG- quince millones ochocientos cuarenta y seis cuatrocientos quince (15846415), se formó el expediente que da origen a este Contrato Administrativo.

Luego de agotado el procedimiento administrativo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y normas conexas, la junta de cotización, en acta de adjudicación número cero veintitrés guion dos mil veintiuno (023-2021) de fecha veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno (20/12/2021), adjudicó al CONTRATISTA la negociación ya relacionada por su parte la autoridad superior de la Municipalidad del municipio de Todos Santos Cuchumatán Aprobó lo actuado por la referida junta de cotización, bajo escrita responsabilidad de la misma. **SEGUNDA:**

**DECLARACIÓN EXPRESA.** YO, **EL CONTRATISTA**, en la calidad con que actúo, declaro expresamente:

**a)** que la entidad que represento no es deudora morosa del Estado, ni de las entidades a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, **b)** que la entidad que represento ni se encuentra comprendida en ninguno de los casos que establece el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado; y; **c)** que conoce las implicaciones legales que conlleva si lo declararon no fuere cierto.

**TERCERA: OBJETO Y MONTO DEL CONTRATO.** Yo, **EL CONTRATISTA** en calidad con que actúo manifiesto que acepto la adjudicación recaída a favor de mi representada, en tal virtud por este Contrato Administrativo adquiero la obligación ante LA MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, HUEHUETENANGO, de realizar la ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICION DE PILAS LAVADERO PARA GRUPO DE MUJERES DE COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TODOS**

**SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO”**, conforme a lo establecido en las bases de Cotización

Pública No. 20-2021, especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales, anexos, notas aclaratorias, adenda y cualquier otra modificación, así como la oferta presentada y sus ampliaciones y aclaraciones adicionales requeridas por la Junta de Cotización y la referida Acta de Adjudicación, por un monto de: **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE**

**QUETZALES EXACTOS (Q.235,620.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA- y todos los



# Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

3 de 7

gastos necesarios para la ejecución del proyecto para la MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, HUEHUETENANGO; que el presente proyecto se ejecutará con forme el cuadro siguiente que a continuación presente: -----

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad requerida	Costo unitario	Costo total	Tiempo de ejecución
1.00	Pilas de lavadero de concreto	unidad	231.00	Q.1,020.00	Q.235,620.00	60 días
Costo de total de proyectos Q.235,620.00				Invercion		
Porciento de invercion mensual				50.00%	50.00%	
Porciernto acumulado mensual				50.00%	50.00%	
Costo de invercion mensual				Q.117,810.00	Q.117,810	
TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS				Q.235,620.00		

*[Handwritten signature]*

**CUARTA: DEL PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCION:** Yo **EL CONTRATISTA** manifiesto que en mi representada se compromete a realizar entrega de los materiales e Insumos en el lugar de las instalaciones de la bodega municipal de la municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, en un plazo de sesenta (60) días de acuerdo la oferta presentada, contados a partir del día siguiente de la fecha de aprobación del contrato, la que efectuará la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán al **CONTRATISTA**, así mismo la Comisión Receptora designada por la Autoridad Superior de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, se suscribirán el acta de recepción del proyecto denominado **"ADQUISICION DE PILAS LAVADERO PARA GRUPO DE MUJERES DE COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO"** de acuerdo el tiempo estipulado en el presente Contrato Administrativo; **EL CONTRATISTA** acepta expresamente que los materiales para el apoyo no entregadas a tiempo, la Municipalidad queda facultada para aplicar una multa por retraso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA DE LA FORMA DE PAGO.** Yo, **EL CONTRATANTE**, manifiesto que pagare a **EL CONTRATISTA**, el monto acordado en la cláusula TERCERA del presente Contrato Administrativo, conforme el artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado, mismo será liquidado en dos pagos, el primer pago se realizará contra la entrega al 50% de los materiales del proyecto en mención; y el segundo pago contra la entrega al 100% del mismo; y también la entrega de la factura electrónica en línea -FEL- y la Fianza de Calidad y Funcionamiento, así como su respectiva

*[Handwritten signature]*

**Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.**

**Administración, 2020 - 2024.**

**Correo: [munitodossantos1@gmail.com](mailto:munitodossantos1@gmail.com)**



# Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

4 de 7

Certificación de Autenticidad, la cual deberá ser entregada al momento de la recepción final de los materiales al cien por ciento (100%) para el proyecto denominada **“ADQUISICION DE PILAS LAVADERO PARA GRUPO DE MUJERES DE COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO”**. Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria que se detalle en la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria –CDP- adjuntada con el presente contrato administrativo, con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veintidós o la que designe la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán. **SEXTA: PRÓRROGA CONTRA ACTUAL.** El plazo contractual podrá prorrogarse una sola vez por el mismo plazo o menor, a solicitud de **EL CONTRATISTA**, por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa que no le sea imputable, debidamente acreditada, debiendo dar cumplimiento a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 43 de su Reglamento; y, que la misma se otorgue con la autorización expresa de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, previa documentación de soporte, circunstancia que será evaluada por la Institución. **SÉPTIMA: RETRASO EN LA ENTREGA Y VARIACIONES DE CALIDAD O CANTIDAD:** Si **EL CONTRATISTA** no cumpliera o se retrasare en la entrega del proyecto, en la forma acordada por causas imputables a él, se le sancionará con el pago de la multa por cada día de retraso, de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, cada vez que incurra en dicho supuesto. Asimismo, la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán lo sancionará de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si contraviniera total o parcialmente, el objeto del presente Contrato Administrativo, variando la calidad o cantidad en la entrega de los materiales acordados. **OCTAVA: OTROS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se obliga: **a)** Otorgar a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, una Fianza de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente Contrato Administrativo, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Esta fianza deberá mantenerse vigente hasta que la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente el total de los materiales y suministros adjudicados; **b)** Otorgar, a favor y a entera satisfacción de la entidad contratante, una Fianza de Calidad y/o Funcionamiento por el quince por ciento (15%) de acuerdo al monto de la entrega de materiales para el proyecto denominado **“ADQUISICION DE PILAS LAVADERO PARA GRUPO DE MUJERES DE COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO”**, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, de conformidad con lo estipulado en el

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
**MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN**  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
Huehuetenango, Guatemala, C.A.

*[Handwritten signature]*  
**DICCA**  
Ingeniería y Construcción Centroamericano  
Guatemala, Centro Améri

**Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.**

**Administración, 2020 - 2024.**

**Correo: [munitodossantos1@gmail.com](mailto:munitodossantos1@gmail.com)**



# Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

5 de 7

artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. La fianza deberá ser entregada al encargado de compras de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, como requisito previo por cada entrega parcial de materiales para la construcción que realice EL CONTRATISTA, y tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción; y, c) Cumplir con el pago de las obligaciones tributarias que correspondan, derivadas del cumplimiento de este Contrato Administrativo. **NOVENA PROHIBICIONES:** Queda estipulado que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder, vender ni traspasar a terceros, ni disponer en cualquier otra forma de los derechos y obligaciones adquiridos en el presente contrato o de cualquier parte del mismo, sus derechos, títulos o intereses. **DÉCIMA DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO:** **LA MUNICIPALIDAD**, sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado el Contrato Administrativo por incumplimiento total o parcial de este o por mutuo acuerdo entre partes. **LA MUNICIPALIDAD** dará aviso por escrito al **CONTRATISTA** y a la Afianzadora sobre la terminación del contrato por cualquiera de las causas mencionadas anteriormente. Cualquiera de las medidas anteriores no invalidará en ninguna forma el derecho de **LA MUNICIPALIDAD** a hacer efectiva la fianza de cumplimiento de contrato presentada por **EL CONTRATISTA**. **DÉCIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Para la interpretación del presente Contrato Administrativo se tendrá como parte integral del mismo, los Documentos de Cotización Pública, nota aclaratoria, adenda y oferta presentada oportunamente por **EL CONTRATISTA**, en caso de contradicción, se interpretará lo que más convenga a los intereses de **LA MUNICIPALIDAD**. **DÉCIMA SEGUNDA: DELITOS.** Yo, **EL CONTRATISTA** manifiesto que conozco las penas relativas al delito de perjurio y cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del decreto 17-73 del congreso de la Republica, Código Penal. Adicionalmente conozco las normas jurídicas que facultan a **LA MUNICIPALIDAD** para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la solicitud de inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMA TERCERA DE LA APROBACIÓN:** Los otorgantes expresamente manifestamos, en las calidades con que actuamos, que este Contrato Administrativo surta sus efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por la Autoridad Superior de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LOS OTORGANTES:** Nosotros, los otorgantes, en el ejercicio de la representación y calidad con que actuamos, manifestamos que aceptamos el presente contrato administrativo, en todas y cada una de sus cláusulas. Hacemos constar que tuvimos a la vista todos los documentos relacionados e identificados en el cuerpo de este contrato,

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
**MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN**  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
Huehuetenango, Guatemala, C.A.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
**GUATECOMPRAS**  
Instituto Guatemalteco de Administración y Contratación Pública



# Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

6 de 7

que leímos íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en siete (7) hojas de papel bond tamaño oficio membretadas de **LA MUNICIPALIDAD**. -----

  
**MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
  
**PABLO CÉSAR MALDONADO SOCH,**  
PROPIETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
"ICCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCION CENTROAMERICANA"



## ACTA DE LEGALIZACIÓN DE FIRMAS

En el municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, el cinco de enero del año dos mil veintidós (05/01/2022), como Notario DOY FE: Que las firmas que anteceden SON AUTÉNTICAS por haber sido puesta en mi presencia por **MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO** quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal de la MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, Huehuetenango, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI-, Código Único de Identificación –CUI- un mil novecientos treinta y siete espacio setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco espacio un mil trescientos quince, (1937 74585 1315) emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; y por otra parte el señor **PABLO CÉSAR MALDONADO SOCH** quien se identifica con Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación, -CUI- Número dos mil doscientos treinta y siete espacio veintitrés mil doscientos siete espacio cero novecientos uno (2237 23207 0901), extendido por el Registro Nacional de las Personas en la ciudad de Huehuetenango, actúo en mi calidad de Propietario y representante legal de la empresa denominada "**ICCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCION CENTROAMERICANA**", quienes vuelven a firmar la presente acta de legalización de firmas junto con el Infrascrito Notario. -----


**Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.**

Administración, 2020 - 2024.

Correo: [munitodossantos1@gmail.com](mailto:munitodossantos1@gmail.com)



# Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

  
**MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO**  
ALCALDE MUNICIPAL



  
**PABLO CÉSAR MALDONADO SOCH,**  
PROPIETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
"ICCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCION CENTROAMERICANA"

ANTE MÍ:



